

El Magisterio Balear

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO:—SECCIÓN OFICIAL: Orden de 24-I-03 sobre servicios sin título.—SECCIÓN DOCTRINAL: Reforma necesaria.—SECCIÓN PROVINCIAL: Sesiones de la J. P. de I. P. de 18 y 30-IV-03.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la provincia.—COSAS DE NIÑOS.

SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Servicio sin título

Orden de 24 de Enero disponiendo no son de abono los servicios que se prestan con certificado de haber hecho el depósito.

Subsecretaria.— Vista la comunicación de ese Rectorado consultando si los servicios prestados en propiedad con certificado de reválida, por Maestros que después se proveyeron de sus títulos profesionales han de computarse para los efectos de concurso desde la fecha de toma de posesión ó desde la en que se expidieron los títulos, teniendo en cuenta lo resuelto por este Centro en 18 de Mayo de 1900, esta Subsecretaria estima oportuno manifestar á V. S, que aun cuando practica ha considerado en posesión de sus respectivo títulos á aquellos Maestros que justificaran haber hecho el depósito correspondiente para obtenerlos, los servicios que presten no les son de abono hasta tanto hagan la presentación de dicho título.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1903.—El Subsecretario, Casa-Laiglesia.—Sr. Rector de la Universidad de Oviedo.

SECCIÓN DOCTRINAL

Reforma necesaria

La falta de condiciones de la generalidad de los locales destinados á escuela, son grave obstáculo á su concurrencia y dificultan el desenvolvimiento y progreso de la primera enseñanza. En un estado ruinoso, unos; desvencijados y obscuro, otros; no pocos en altos desvanes á teja vana, expuesto á una inundación cada vez que llueve; algunos en cuartos inhabitables hasta para los animales, y la mayor parte sin vidrieras contra el viento y los fríos, hacen que el niño, en vez de desearlo, tiemble en cuanto se aproxima el instante de ir á la escuelas á sorportar tres horas de martirio por la mañana y tres por la tarde victima de la inclemencia de las estaciones extremas. ¿Cómo los padres bien ó regularmente acomodados han de mandar sus hijos á la escuela en invierno, si tienen la conciencia de que han de volver con una pulmonía; ni en verano, si le exponen á una segura asfixia? Y aún cuando más fuertes por estar acostumbrados á los rigores de la intemperie ¿cómo los hijos del más pobre desea ir á la escuela si no encuentra en ella ni aún las escasísimas comodidades que les ofrece el desmantelado y miserable hogar paterno? Para que pueda ser posible la concurrencia á las escuelas, es de esencia que tengan condiciones de habitabilidad, lo primero, y después, que los hijos de padre de regular posición no echen de menos las comodidades de su casa, y que los hijos de los pobres ansien el momento de ir á disfrutar de las comodidades que no encuentran en sus miserables habitaciones. Si no se consigue esto, si las escuelas, esos sagrados templos de la infancia, siguen siendo

como hasta aquí locales cualesquiera y habitaciones de cualquier modo, sin condiciones higiénicas pedagógicas; si para escuela se destina, como suele suceder, la casa que por inhabitable nadie quiere en el pueblo, en vano será que se dicten disposiciones para aumentar la concurrencia de niños, pues todas se estrellarán contra este inconveniente.

No es ocioso repetirlo. La cuestión de locales es esencialmente vital para la primera enseñanza. Un mal local ejerce perniciosamente su influencia de una manera visible, inmediata, eficaz, sobre el desarrollo físico, moral é intelectual del niño, y no comprendemos que haya padres tan desprovistos de amor filial, que expongan voluntariamente á sus hijos á los irreparables estragos que pueda ocasionarles la asistencia por espacio de seis horas diarias á una escuela sin las suficientes condiciones de salubridad, ni se nos alcanza que á ello puede obligárseles por la ley.

Tenemos la convicción de que toda reforma que se intente en primera enseñanza que no empiece por facilitar los medios para que se instalen en locales adecuados las escuelas, ha de ser raquítica en resultados.

Bien sabemos que hay muchos pueblos faltos de recursos, cuyos presupuestos, por más que se estiren, no dan de sí para ciertas reformas; pero también venimos constantemente observando, que en el villorio más miserable, en la más pequeña aldea, existe un buen local para iglesia y una buena y cómoda habitación para el párroco; y aún cuando creemos firmemente que esto es una necesidad absoluta, también creemos que no lo es menos que se proporcione á muchos millares de tiernas é inocentes criaturas, esperanza de la patria, á quienes se obligan á ir á la escuela, lo menos que puede dárseles, modestos locales con aire, luz, ventilación y abrigo. Esto comparado con lo primero, representaría un sacrificio en realidad insignificante; y, sin embargo, lo primero existe, y para lo segundo todo son miserias, escasez y apuros.

¿Que es difícil la solución del problema? No lo es tanto como á primera vista aparece; pero aun siéndolo hasta el punto que se quiera, es necesario convenir en que las dificultades que ofrece no son insuperables, y en que si el problema nose aborda estará eternamente planteado, que es precisamente lo que

no es posible sin confundirnos con los habitantes de allende el Estrecho.

Ya á mediados del año anterior, examinando el decreto sobre la inspección de la enseñanza no oficial, pedíamos que se pensara, puesto que estábamos aun en pleno periodo de reformas, en el mejoramiento de nuestros locales escuelas como base indispensable para que fructificaran todas las intentadas y que se intentaren en primera enseñanza, y porque entonces, como ahora, nos parecía poco ajustado á la equidad y á la justicia exigir en los locales donde habian de instalarse las escuelas privadas, condiciones que no reunian ni con muchos, los de las escuelas oficiales. Nada se ha hecho ni hay indicios de que se piense en hacer algo. Lo cual demuestra por lo pronto que una cosa es predicar *regeneración*, y otra cosa pensar con buen deseo y trabajar para conseguirla.

Claro es que el gobierno no es el único responsable del mal que lamentamos, mal cuya principal causa está en la indiferencia de los municipios en asunto que tan directamente les afecta; pero los ministros no deben olvidar que la nación viene de lejos acostumbrada á vivir bajo la inmediata tutela del Estado, y que á este corresponde tomar las grandes iniciativas hasta que nos eduquemos convenientemente para confiar solo en las propias. El asunto no permite más demora sin perjudicar y aun hacer imposible el movimiento de avance hacia la cultura general que se advierte en nuestro desgraciado pueblo. Piense el Sr. Allendesalazar en la solución del problema, ya que al parecer son pocos los que le preocupan, y ¡marque con reforma tan necesaria y transcendentalmente útil su paso por el ministerio de Instrucción pública. Tenga en cuenta que trabajará en beneficio de una generación entera, y su nombre perduraria envuelto en las bendiciones de los favorecidos.

(De *El Magisterio de Teruel*.)

SECCION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE BALEARES

Extracto de la sesión de 18 de abril de 1903

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador Civil y asistiendo suficiente número de vocales

se abrió la sesión, y leída por el Sr. Secretario el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse lectura á una comunicación del M. I. Sr. D. José Miralles en que participa haber presentado al Ilmo. y Rdm. Sr. Obispo la renuncia del cargo de Delegado suyo en esta Corporación fundado en motivos de salud, manifestando el M. I. Sr. Presidente y demás vocales su vivo sentimiento por verse privada la Junta de un vocal que desde el año 1898 la había honrado con incansable laboriosidad, profunda ilustración y magnánimo desinterés; y se acordó por unanimidad que así constara en acta y que se participase al M. I. Sr. Miralles la gratitud que por él siente la Junta y el sentimiento con que ha visto que atendibles causas de salud le obligaran á separarse de una Corporación que le contaba como uno de sus más esclarecidos miembros. Seguidamente se leyó otra comunicación del Ilmo. y Rdm. Sr. Obispo nombrando Delegado suyo en esta Corporación al M. I. Sr. D. Mateo Rotger, Canónigo, acordándose por unanimidad dar las gracias á S. Ilma. por dicho nombramiento y que constara en acta la muy grata satisfacción que cabía á este Cuerpo provincial de poder contar entre sus vocales á tan docto é ilustrado señor, y los vivos deseos de que permanezca largos años en tan honroso cargo para que con su reconocido celo y laboriosidad coopere al buen fin que persigue esta Junta.

Se aprobó el dictamen emitido por el señor Miralles acerca del segundo recurso de alzada interpuesto por D.^a Ana Mercant, maestra interina de Hostalets, contra el acuerdo de esta Junta de trasladar á D.^a María Amoros, maestra de Santa Catalina, á la 2.^a Escuela de niñas de Palma, acordándose remitirlo al Excmo. Sr. Rector de Barcelona en cumplimiento de lo acordado por dicha Superioridad.

Después la Junta quedó enterada de que D.^a Juana M.^a Terrasa y Alcina con fecha 6 del pasado había tomado posesión en propiedad de la escuela de niñas de la Bonanova en virtud de concurso único, y de que se habían recibido los Titulos administrativos de maestras interinas de las escuelas de Sóller y de Ibiza expedidos á favor de D.^a Tecla Filomena Trenchs y de D.^a Antonia Pujol Planells respectivamente,

Dada cuenta de una comunicación del Rec-

tor de Barcelona en que pide informe acerca de la instancia de D.^a Mario Belli y Llull suplicándole se le admita la dimisión del cargo de maestra interina de la escuela de la Bonanova se acordó devolverle dicha instancia y participarle que esta señora ya no ejerce aquel cargo por haber tomado posesión la Maestra propietaria nombrada en virtud de concurso único.

Se acordó participar al Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes para lo que estime procedente resolver en la consulta que le elevó esta Junta sobre nombramiento de Maestra interina de Campos á favor de D.^a María Belli y Llull, que dicha Maestra había cesado ya en igual cargo de la escuela de niñas de la Bonanova por haber tomado posesión de la misma, la maestra propietaria.

La Junta se enteró de que se habían vuelto á abrir las escuelas de Binisalem y Vallde-mosa cerradas por enfermedades.

De que D. Andrés Ferrer y Pocoví se había quedado al frente de la 2.^a escuela de niños de Inca mientras se resuelva el expediente de jubilación del Maestro, y lo mismo D.^a Prudencia Font respecto de la Maestra de Bañalbufar.

De que el Maestro de Caimari había pasado á ocupar la casa elegida por esa Junta provincial.

De que D.^a Margarita Coll se había vuelto á encargarse de su escuela con fecha 1.^o del actual.

Vistas las instancias remitidas la una por el Alcalde de Binisalem en la que D. Pedro Morey y Amengual maestro de una de aquellas escuelas de niños solicita autorización de esta Junta para tener en su escuela á D. Miguel Binimelis Pons maestro de primera enseñanza elemental para que le auxilie y en caso necesario le sustituya durante el tiempo que dure su enfermedad que justifica; la otra por el Alcalde de Algaida en la que D.^a Antonia Estarellas Riera maestra de la escuela de niñas de Pina solicita igual permiso para tener en su escuela á D.^a Antonia Sanz y Vallsper, y otra presentada por D.^a Rosa Caimari Alonso Maestra de Puigpuñent pidiendo análoga autorización para tener en su escuela á D.^a Margarita Gonzalez; se acordó como se pide.

Dada cuenta de una comunicación del Al-

calde de Mercadal en que suplica á esta Junta se participe al Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes el acuerdo de aquel Ayuntamiento ratificando al nuevo Maestro el convenio de retribuciones que venían percibiendo sus antecesores se acordó participarle que es imposible poderlo cumplir en atención á lo prevenido en la Real orden de 14 de junio último.

Dada cuenta de una instancia de los maestros de Manacor suplicando se ordene á aquel Alcalde que se paguen los alquileres que se les adeudan correspondientes al 4.º trimestre de 1902 y 1.º del actual ejercicio se acordó remitir á aquel Alcalde dicha instancia para que la devuelva informada á los efectos oportunos.

Vista una comunicación del Rector de Barcelona pidiendo esplicaciones de las circunstancias del Maestro de Orient D. José Llobera y Martorell y de las condiciones especiales de la localidad en donde está establecida su escuela, que motivaron que esta Junta provincial se diese por satisfecha de la conducta observada por el mencionado maestro, se acordó que el Sr. Secretario redactara la contestación y se sometiese después á la aprobación de la Junta en la próxima sesión.

Se acordó remitir al Rectorado relación de las escuelas vacantes de 825 pesetas cuya provisión no esté anunciada conforme interesa dicha Superioridad.

Y se levantó la sesión.

Extracto de la sesión de 30 abril de 1903

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil y asistiendo suficiente número de vocales se abrió la sesión, y leída por el Sr. Secretario el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente después de dar la bienvenida en el seno de esta Corporación al nuevo vocal el M. I. Sr. D. Mateo Rotger manifestó la grata satisfacción que tenía de poder contar entre los individuos de la misma á personaje de tantos prestigios y esclarecido talento y le felicitó en nombre propio y en el de toda la Junta solicitando su celo é interés para poder resolver con acierto los asuntos que competen á dicho cuerpo provincial.

Después de tomado posesión de su cargo usó de la palabra el Sr. Rotger agradeciendo las manifestaciones del Sr. Presidente, y se

ofreció á contribuir al nivel de sus fuerzas á los fines á que aspira la misma.

Después la Junta se enteró de que había sido concedida á D. Fernando Sancho la permuta que tenía solicitada con otro maestro de Barcelona.

De que los maestros auxiliares de Mahón suplican al Gobernador civil que revoque el acuerdo tomado por aquel Ayuntamiento y se ordena á aquel Alcalde el inmediato pago de los haberes devengados y no satisfechos, acordándose remitir la instancia á aquella Corporación para que se sirva devolverla informada para los efectos procedentes.

Vista una instancia de D.ª Margarita Sintés y Orfila en que suplica autorización para tener en su escuela á D.ª Francisca Sintés para que la auxilie y en caso necesario la sustituya durante el tiempo que dure su enfermedad justificada, se acordó concederle dicha autorización.

Dada cuenta de otra comunicación del maestro de la superior de Manacor en que participa haberse realizado en el local de aquella escuela las modificaciones aconsejadas por el Sr. Inspector en su última visita se acordó, que antes de aprobarse definitivamente informe acerca del mismo dicho señor Inspector.

Dada cuenta de una comunicación del Rector de Barcelona en que pide una certificación en que se haga constar que el Arrabal de la Soledad corresponde á la municipalidad de Palma, la distancia á la ciudad y número de alumnos del mismo, se acordó pedir dicho certificado al Alcalde de Palma.

Se dió cuenta de una comunicación del Alcalde de Mercadal referente á edificios para escuela y habitaciones de los maestros.

Se dió cuenta de la comunicación que el Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes traslada al Ordenador de pagos resolviendo que se abone á D. José Llobera y á D. Pedro A. Ginart la mensualidad devengada y no satisfecha acordándose que se comuniquen al Habilitado para los efectos oportunos.

Se aprobó la comunicación que se ha de dirigir al Sr. Rector de Barcelona contestando á los extremos que acerca de las circunstancias del Maestro de Orient y las condiciones especiales de la localidad pide aquella superioridad.

También se aprobó el itinerario que se propone seguir el Sr. Inspector en la provincia de la visita ordinaria durante el presente año á las escuelas públicas y privadas de los pueblos que en el mismo se detallan.

Acordose también en cumplimiento de lo prevenido en el número 24 del R. D. de 2 de septiembre de 1902 presentar al Ministerio para su aprobaci3n los temas que han de ser objeto de discusi3n en la reuni3n de los Maestros en el actual a3o.

Y se levant3 la sesi3n.

SECCI3N DE NOTICIAS

De un d3a á otro debe empezarse á pagar en Madrid la consignaci3n de material de las Escuelas municipales correspondientes al primer trimestre del a3o actual.

En el Distrito Universitario de Zaragoza existen en la actualidad 90 Escuelas vacantes, por falta de Maestros que quieran desempe3arlas.

Este hecho, aunque á muchos parezca raro, se repetirá bien pronto en todas las provincias de Espa3a si los estudios para Maestro de primera ense3anza continúan con la actual organizaci3n.

La escasez de matr3cula de las Normales, pronto trascenderá á la provisi3n de Escuelas.

En la última sesi3n celebrada por la junta de Instrucci3n pública de Segovia, el se3or gobernador manifestó que ten3a el prop3sito de destinar de su bolsillo particular una suma para conceder premios á los ni3os que más se distinguiesen por su aplicaci3n en todos los partidos y en las condiciones que se determinarán, haciéndolas públicas oportunamente. El inspector de dicha provincia se asoció á las manifestaciones del presidente, ofreciendo tambi3n un premio en metálico de su bolsillo particular.

El ayuntamiento de Castell3n de la Plana ha acordado relevar á los ni3os que asisten á las escuelas públicas, del pago de retribuciones, satisfaciendo directamente á los maestros, mediante contrato, el importe de aquellas.

De la Provincia

En breve debe comenzar á girar la visita ordinaria á las escuelas de la provincia el Sr. Inspector de 1.ª ense3anza.

Los maestros deben cuidar de tener preparados por duplicado, para el acto de dicha visita, los estados de Inspecci3n. De estos modelos hemos hecho una tirada, reformando el modelo anterior y poniéndolo en consonancia con las disposiciones vigentes.

Los nuevos modelos de estado de Inspecci3n y de Hoja de servicios están á disposici3n de los Asociados á quienes les serviremos mediante pedido en la forma ordinaria.

En el «Centro del Magisterio» est3 expuesta la cruz de Caballero de la orden de Alfonso XII que por suscripci3n abierta en nuestras columnas ha sido adquirida para obsequiar al decano de nuestros compa3eros, don Pedro Gamundi.

Es de oro con esmaltes y resulta de muy buen efecto, y de ello pueden cerciorarse los que gusten ir á verla.

Ha sido trabajada en Madrid, en los talleres de D. C. Jordana (Pr3ncipe 9) y de su adquisici3n ha cuidado desinteresadamente don Rafael Ballester, á quien hemos de felicitar por el buen gusto que ha demostrado en la elecci3n.

De activar la expedici3n del título correspondiente se encargó el distinguido maestro de Madrid D. Ezequiel Solana á quien atestiguamos públicamente nuestro agradecimiento.

De las cantidades recaudadas podemos hoy invertir con los correspondientes justificantes la siguiente cuenta.

	<u>Pesetas</u>
Cantidades recogidas (<i>Magisterio</i> números 3 y 8)	222'50
Gastado:	
Título y gastos de expedici3n	65'
Franqueo, giro y certificado.	2'30
Marco dorado para el diploma	10'
Cruz	145'
Certificado y env3o	1'75
	<u>224'05</u>

El déficit de 1'55 pesetas, será cubierto de fendas con la Asociaci3n.

Recordamos á los maestros públicos el deber que tienen de recojer sus cédulas personales durante el presente Mayo, pues deben presentarlas para recojer sus haberes de dicha mensualidad.

Los del municipio de Palma no tienen que recojerla de la Administración pues cuidará de sacarlas el Habilitado y las descontará de su sueldo.

Los maestros de Palma que tengan precisión de proveerse de dicho documento antes del 1.º de junio, tienen que poner en conocimiento del Habilitado el número, clase y fecha de la cédula para evitar que les sea expedida por duplicado.

Por la J. C. de D. P. se ha acordado devolver á D.^a Antonia Puig, viuda del que fué maestro de Alquería Blanca D. P. J. Horrach, la cantidad de 234 pesetas, como reintegro de los descuentos que sufrió dicho Maestro para la Caja de jubilación.

Ha tomado posesión del cargo de Vocal de la J. P. de I. P. como delegado del Ilmo. Señor Obispo, el Canónigo D. Mateo Rotger, en sustitución del dimitente Sr. Miralles.

Los maestros pueden esperar mucho de las excelentes dotes que adornan el nuevo Vocal cuya gestión en el seno de la Junta confiamos será, como la de su dignísimo predecesor, provechosa para la enseñanza.

Hemos tenido ocasión de examinar el expediente y planos que para edificar de planta escuela de niños y de niñas, ha formado el Ayuntamiento de Mercadal.

El proyecto es muy hermoso. Su coste está calculado en unas 69 000 pesetas. Tememos, sin embargo, si llega á realizarse el proyecto, que no dé resultado práctico el juntar una escuela de niños y otra de niñas en el mismo edificio. De ello se juzgó en Sóller por experiencia. Creemos hubiera sido más provechoso pensar en levantar un edificio para escuela graduada con dos ó tres salas para clase, ya que á ella inclinan las corrientes modernas y así lo exige el progreso pedagógico.

De todos modos bien hace el Ayuntamiento de Mercadal tomando esta iniciativa y nosotros no hemos de regatearle nuestro aplauso.

Ha sido informada favorablemente para que sea declarada Obra de Texto, en la sesión celebrada por el consejo de I. P. el 21 de Abril, la titulada compendio de Historia Sagrada, por D. Monserrate Juan y Ballester. Seále enhorabuena.

Por R. O. de 18 de Abril. (Gaceta del 27) ha sido concedida permuta el maestro de Palma D. Fernando Sancho Deusa y el de Barcelona D. Nicolás Sancho Sanz.

Hoy debe celebrarse en monte Toro el festival escolar organizado por la Asociación de Maestro de Menorca.

Esperamos tener noticias de la simpática fiesta que con tan buen tino han iniciado nuestros compañeros de la vecina isla, para dar cuenta de ella á nuestros lectores.

Por la discreción de los promotores creemos que resultará un acontecimiento, pues, según los últimos datos, llegaban de mil los niños adscritos.

Ha sido elegido Diputado á Cortes por Madrid el Sr. Ruiz Jimenez, Delegado Regio de 1.^a enseñanza de aquella villa. Los periódicos profesionales se congratulan del triunfo del Sr. Gimenez. Realmente, estamos de enhorabuena sentándose en los escaños del Congreso un pedagogo de la talla del Sr. Ruiz Jimenez, grande amigo de los Maestros y propulsor hacia el progreso de la enseñanza primaria en la Corte.

El Sr. Ruiz Gimenez no estará sólo para apoyar á los Maestros y para mejorar la instrucción popular. También por Mallorca ha salido Diputado á Cortes D. Alejandro Roselló, nombre ya conocido en Madrid por su afecto á las cuestiones de enseñanza, iniciador aquí de mejoras pedagógicas de trascendencia, en algunas de las cuales llevamos notable ventaja á las demás provincias españolas.

Escusado es decir cuánto nos alegramos del triunfo de los que combaten por nuestra causa.

Se asegura que en breve será abonado un semestre de material de adultos y dos trimestres del material diario.

Como la noticia es agradable, necesita sonante confirmación.

Mi retrato

Cumpliré siete años por Pascua granada.

No soy muy alto, pero asimismo me alzo un poco de la tierra.

Tengo los cabellos rubios, los ojos garzos, soy un poco *chato* y tengo la boca grande, porque debo confesar que soy bastante *goloso*.

Yo no sé si soy *buen chico* ó *mal-criado*.

Mamá dice que soy *revoltoso* como un *diablillo*.

La abuela asegura que soy *bueno* como un *santo*.

¿Cuál de las dos debe *tener razón*? Yo creo que las dos quieren decir la *verdad*, pero me figuro que la que acierta más es mamá.

Yo soy bueno algunas veces, so-

COSAS DE NIÑOS

PRIMERA PARTE

REALIDAD

Presentación

Queridos niños: Soy Pepe, vuestro *compañero*, vuestro *camarada*. Ven-go para que hablemos un rato y divertirnos juntos.

Si esto os agrada, me quedo con vosotros y seremos buenos *amigos* hasta acabar el libro, si no reñimos antes.

Desde luego quiero que tengais un *recuerdo* de mí y para que todos me conozcais voy á daros mi *retrato*.

bre todo delante de papá, pero hay ocasiones en que soy malo sin querer.

Hago lo que puedo para corregir mis defectos y, con el tiempo, si Dios quiere, seré un chico de provecho.

Mi mamá

Mamá es alta, no tan alta como papá; pero asimismo es alta. Sus cabellos son rubios, más rubios que los míos; pero mucho más largos. Sus ojos... no he pensado á mirar de que color eran lo que sé es que me miran con dulzura cuando soy buen chico. Mamá habla cariñosa y cuando me llama me dice: *Pepe*, haz esto, *Pepin*, haz aquello, hijito ven acá y nunca he tenido ganas de desobedecerla.

Si soy malo, me llama José á se-

cas, se pone seria, me mira triste y entonces, como no quiero hacerla penar, en seguida voy á pedirle perdón.

Mi mamá es para mí una madre: cita muy amable y muy buena. Por esto yo la quiero con todo mi corazón y vosotros, de seguro, que que- rreis también mucho á la vuestra.

Mi papá

Papá es muy alto, más alto que mamá. Yo le lleigo á la cintura. Tiene una larga *barba*, negra, lo mismo que los cabellos. Esto no quiere decir que sea malo. Muy al contrario, mi papá es muy bueno para mí.

Por la noche, cuando vuelve del trabajo, yo le espero en el portal para abrazarle y darle un beso. Entonces él me toma y me sienta sobre